



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
ACUERDO DE CONCEJO N.º 153-2023-MDC-CM.

Curahuasi, 21 de agosto del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria n.º 16 del Concejo Municipal del Distrito de Curahuasi, realizada el día viernes 18 de agosto del 2023, presidido por el Sr. Alcalde Gorky León Ojeda, con la participación de los Regidores presentes: Nancy Melania Salas Miranda, Ciprian Olivera Cuellar, María Antonia Gonzales Ovalle, Eloy Alfredo Huamán Pérez y Leonidas Asto Huamán; conforme a la agenda programada sobre la **"APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CURAHUASI"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39º de la ley orgánica de municipalidades, ley n.º 27972, señala que, *los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos*. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de resoluciones de concejo

Que, el artículo 41º de la pre citada norma, prescribe que los Acuerdos; *son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*;

Que, el inciso 34 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidades, Señala entre las Atribuciones del alcalde la de proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal;

Que, el artículo 25º de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - Ley N.º 28245, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las Instancias de gestión Ambiental, encargados de coordinar y concertar la política ambiental municipal, y asimismo señala que mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, , su ámbito, funciones y composición;

Que, el artículo 9º de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Establece que la opinión del MINAN es requisito previo para la aprobación de los proyectos legislativos en los casos de institucionalidad, instrumentos de gestión o de políticas ambientales;

Que, el artículo 49º del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-2005-PCM establece que la Comisión ambiental Municipal, o la instancia participativa que haga sus veces, creada o reconocida formalmente por la Municipalidad de su jurisdicción; esta encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental local, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los actores locales;



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



Que, es necesario crear y reaccionar la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Curahuasi, que este encargada de la coordinación y la concertación de la política nacional del ambiente en el ámbito local, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los actores locales;

Que, mediante Informe n° 55-2023-DPMA-SGDES-MDC, de fecha 29 de mayo del 2023, el Jefe de Promoción Agropecuaria y Medio Ambiente. Del análisis efectuado plantea y recomienda la aprobación mediante Ordenanza Municipal de la Comisión Ambiental Municipal-CAM a fin de viabilizar la implementación de acciones orientadas a fortalecer el conocimiento ambiental de la población, y generar actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación, para poder contribuir a la mejora ambiental de la Jurisdicción y el país.

Que, mediante Informe n.° 628-2023-MDC-SGDES/RCCC, de fecha 31 de mayo del 2023, el Sub-Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la reactivación de la Comisión Ambiental Municipal-CAM, aprobado mediante Ordenanza Municipal, con la finalidad de viabilizar la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento y conocimiento ambiental de la población.

Que, mediante Opinión Legal n.° 234-2023- OAJ/MDC/, de fecha 25 de julio del 2023, el Asesor Legal de la MDC señala que, es PROCEDENTE, la aprobación de Ordenanza Municipal que aprueba el reconocimiento y conformación de la comisión ambiental Municipal del Distrito de Curahuasi; recomendando se PROCEDA con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, en el acto de la presente Sesión los integrantes de la comisión Desarrollo Económico y social, solicitan que en aplicación del art. 54° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se dispense del trámite de comisiones para la APROBACIÓN de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CURAHUASI.

Que, estando al Acta de Sesión de vistos, hechas las deliberaciones y habiéndose aprobado por MAYORÍA por el Concejo Municipal, y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta; y de conformidad a lo establecido por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, "LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 009-2023-MDC-CM, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CURAHUASI".

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, todo dispositivo u norma que contravenga la ordenanza aprobada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, a través de las unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo señalado en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGUESE a la unidad de informática publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
ALCALDE
G.M.
ASISTENTE JURIDICA
SÍNDICO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE